

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 233

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

Por la Recaudación y Agencia ejecutiva de esta Diputación han sido dados de baja los Auxiliares de la misma D. José Valls y D. Vicente Llorens.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia. Tarragona 21 de Enero de 1899. El Presidente, Fernando de Querol.

Núm. 234

Por la Recaudación y Agencia ejecutiva de esta Diputación han sido nombrados Auxiliares de la misma D. José Espina y D. Emilio Tamarit, á los que, subrogados en las acciones y derechos del Recaudador, los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia prestarán los auxilios que reclamen en obsequio al mejor desempeño de sus funciones. Tarragona 21 de Enero de 1899. El Presidente, Fernando de Querol.

Núm. 235

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Transcurrido con exceso el plazo concedido por esta Administración en circular publicada en el Boletín oficial de 28 de Diciembre último, para que los Ayuntamientos remitieran á la misma las propuestas en terna para el nombramiento de peritos repartidores, servicio de suma importancia, que de no cumplirse imposibilita la constitución de las Juntas periciales encargadas de intervenir en la confección de los apéndices al amillaramiento para

el próximo ejercicio, que deben quedar terminados y expuestos al público indefectiblemente el día 1.º de Marzo próximo, y siendo escasísimos los pueblos que hasta la fecha han cumplido el referido servicio, prevengo á aquellos que no lo hayan efectuado, que si dentro del plazo de quinto día no remiten á esta Administración las referidas propuestas, me veré en el sensible caso de proponer al Sr. Delegado el correctivo á que haya lugar. Tarragona 21 de Enero de 1899. El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 236

Edicto de primera subasta de fincas

Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1897 á 1898, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 7.—Débito 30'06 pesetas.— José Alberich Ferré.—Una tierra Planas, 387 pesetas.
- Núm. 12.—Débito 21'16 pesetas.— Silvestre Aymí Ciuraneta.—Una tierra Sisquella, 1.565'80 pesetas.
- Núm. 26.—Débito 8'63 pesetas.— José Abella Masip.—Una tierra Sort, 153'80 pesetas.
- Núm. 27.—Débito 25'82 pesetas.— José Amorós Abella.—Una tierra Ortiel, 478'40 pesetas.
- Núm. 28.—Débito 10'22 pesetas.— Viuda de Miguel Aragonés Pedreny.—Una tierra Sisquella, 92'80 pesetas.
- Núm. 38.—Débito 54'94 pesetas.— Domingo Ciuraneta Ciuraneta.—Una tierra Olivera, 1.791'60 pesetas.
- Núm. 41.—Débito 32'20 pesetas.— José Ciuraneta Porqueres.—Una tierra Cova de roques, 1.489'20 pesetas.
- Núm. 43.—Débito 36'42 pesetas.— Juan Ciuraneta Cubells.—Una tierra Mas, 895 pesetas.
- Núm. 37.—Débito 9'26 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Torra, número 19; 300 pesetas.
- Núm. 49.—Débito 11'44 pesetas.— Francisco Ciuraneta Masip.—Una tierra Peres, 272'20 pesetas.

- Núm. 43.—Débito 7'52 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Portell, núm. 3; 150 pesetas.
- Núm. 47.—Débito 29'91 pesetas.— Pablo Ciuraneta Cubells.—Una tierra Sort, 177'40 pesetas.
- Núm. 41.—Débito 9'26 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 34; 275 pesetas.
- Núm. 51.—Débito 9'09 pesetas.— José Ciuraneta Cubells.—Una tierra Estiscalá, 195'60 pesetas.
- Núm. 45.—Débito 8'69 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 12; 250 pesetas.
- Núm. 52.—Débito 82'28 pesetas.— Viuda de Juan Ciuraneta Porques.—Una tierra Montblanquet, 1.387'40 ps.
- Núm. 46.—Débito 18'40 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Abajo, número 3; 450 pesetas.
- Núm. 53.—Débito 37'52 pesetas.— Cosme Ciuraneta Pelegrí.—Una tierra Montblanquet, 614 pesetas.
- Núm. 47.—Débito 8'26 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Portell, núm. 4; 225 pesetas.
- Núm. 55.—Débito 41'08 pesetas.— José Ciuraneta Escolá.—Una tierra Comadaraques, 1.757'20 pesetas.
- Núm. 57.—Débito 25'76 pesetas.— Ramón Cabré Abelló.—Una tierra Comadaraques, 1.122'60 pesetas.
- Núm. 51.—Débito 8'09 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 5; 160 pesetas.
- Núm. 61.—Débito 27'03 pesetas.— Francisco Cubells Franch.—Una tierra Olivera, 2.861 pesetas.
- Núm. 64.—Débito 53'30 pesetas.— Francisco Cubells Jové.—Una tierra Rabasada, 363'80 pesetas.
- Otra tierra Comellas, 245'40 ptas.
- Núm. 66.—Débito 24'50 pesetas.— Francisco Cubells Ciuraneta.—Una tierra Cabalarna, 1.054'40 pesetas.
- Núm. 58.—Débito 9'26 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Rincón, núm. 33; 250 pesetas.
- Núm. 68.—Débito 68'45 pesetas.— Juan Cubells Bofarull.—Una tierra Montblanquet, 3.819 pesetas.
- Núm. 60.—Débito 12'33 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Torre, número 4; 500 pesetas.
- Núm. 90.—Débito 190'24 pesetas.— José Escolá Jové.—Una tierra Clot perdut, 5.497'30 pesetas.
- Núm. 102.—Débito 17'84 pesetas.— José Estiarte Ciuraneta.—Una tierra Ortiel, 948'60 pesetas.
- Núm. 107.—Débito 22'95 pesetas.

- Juan Filella Porqueres.—Una tierra Sasquella, 657'20 pesetas.
- Núm. 110.—Débito 132'98 pesetas.— Domingo Filella Raves.—Una tierra Estiuclá, 2.676'40 pesetas.
- Núm. 112.—Débito 15'25 pesetas.— Blas Filella Preixens.—Una tierra Mas, 77 pesetas.
- Núm. 113.—Débito 22'47 pesetas.— José Filella Preixens.—Una tierra Costerada, 527'60 pesetas.
- Núm. 97.—Débito 7'58 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, sin número; 162 pesetas.
- Núm. 116.—Débito 39'54 pesetas.— Ventura Filella Alberich.—Una tierra Corralmelones, 1.146'40 pesetas.
- Núm. 117.—Débito 24'29 pesetas.— Francisco Filella Masip.—Una tierra Olivera, 495 pesetas.
- Núm. 120.—Débito 47'60 pesetas.— Tomás Filella Miró.—Una tierra Sort, 280 pesetas.
- Núm. 103.—Débito 9'26 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Eras, número 9; 300 pesetas.
- Núm. 122.—Débito 75'93 pesetas.— Juan Filella Saludes.—Una tierra Coll de la Creu, 1.375'20 pesetas.
- Núm. 127.—Débito 53'13 pesetas.— Viuda de Jaime Franch.—Una tierra Comadaraques, 841'20 pesetas.
- Núm. 131.—Débito 52'82 pesetas.— Salvador Franch Perpiñá.—Una tierra Carrera del Mollí, 189'26 pesetas.
- Núm. 112.—Débito 18'62 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 5; 750 pesetas.
- Núm. 134.—Débito 10'72 pesetas.— Francisco Ferré Masip.—Una tierra Sisquella, 150 pesetas.
- Núm. 135.—Débito 23'44 pesetas.— Francisco Ferré Filella.—Una tierra Sort, 326 pesetas.
- Núm. 147.—Débito 15'17 pesetas.— Viuda de José Jové Ciuraneta.—Una tierra Cabalarna, 233'80 pesetas.
- Núm. 150.—Débito 24'52 pesetas.— Antonio Jové Ciuraneta.—Una tierra Estiuclá, 622 pesetas.
- Núm. 131.—Débito 6'22 pesetas.— El mismo.—Un patio calle Eras, sin número; 75 pesetas.
- Núm. 154.—Débito 60'12 pesetas.— Ramón Llop Aymí.—Una tierra Pou, 869'60 pesetas.
- Núm. 158.—Débito 28'04 pesetas.— Francisco Llauredó Gassol.—Una tierra Sort, 922'80 pesetas.
- Núm. 137.—Débito 7'66 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 38; 150 pesetas.

Núm. 171.—Débito 8'48 pesetas.—Francisco Molas Parreu.—Una tierra Sisquella, 6'60 pesetas.
 Núm. 151.—Débito 7'92 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 36; 125 pesetas.
 Núm. 179.—Débito 11'96 pesetas.—Pedro Miralles Filella.—Una tierra Corralmelones, 207'40 pesetas.
 Núm. 157.—Débito 7'77 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Torre, número 30; 175 pesetas.
 Núm. 181.—Débito 17'40 pesetas.—José Masip Perelló.—Una tierra Sisquella, 294'20 pesetas.
 Núm. 182.—Débito 29'20 pesetas.—Jaime Miralles Cubells.—Una tierra Estiuclá, 1.340 pesetas.
 Núm. 159.—Débito 8'68 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Torre, número 18; 250 pesetas.
 Núm. 185.—Débito 39'56 pesetas.—Benito Piñol Pelegrí.—Una tierra Cabaloma, 553 pesetas.
 Núm. 62.—Débito 11'25 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 1; 850 pesetas.
 Núm. 186.—Débito 102'44 pesetas.—Francisco Piñol Viñes.—Una tierra Estoldrav, 4.961'40 pesetas.
 Núm. 191.—Débito 11'03 pesetas.—Pedro Pardell Alberich.—Una tierra Comaderaques, 272'60 pesetas.
 Núm. 194.—Débito 8'85 pesetas.—Juan Pardell Navás.—Una tierra Estiuclá, 488'80 pesetas.
 Núm. 216.—Débito 9'66 pesetas.—Bautista Rojals Filella.—Una tierra Comellares, 632 pesetas.
 Núm. 207.—Débito 19'33 pesetas.—Ramón Rojals Filella.—Una tierra Comellares, 833'20 pesetas.
 Núm. 213.—Débito 17'30 pesetas.—Jaime Sales Sancho.—Una tierra Camitjana, 609'80 pesetas.
 Núm. 187.—Débito 8'09 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Eras, número 12; 200 pesetas.
 Núm. 219.—Débito 30'04 pesetas.—José Sancho Arán.—Una tierra Rabanada 409'60 pesetas.
 Núm. 193.—Débito 8'96 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Rincón, núm. 5; 275 pesetas.
 Núm. 223.—Débito 41'28 pesetas.—Domingo Torné Crós.—Una tierra Coma de Vagues, 675'80 pesetas.
 Núm. 197.—Débito 11'99 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Balsa, número 10; 500 pesetas.
 Núm. 14.—Débito 8'09 pesetas.—Salvador Aymí Ferré.—Una casa calle Balsa Pi, núm. 2; 200 pesetas.
 Núm. 25.—Débito 7'52 pesetas.—Viuda de Antonio Abella Rué.—Una casa calle Arriba, núm. 10; 150 pesetas.
 Núm. 54.—Débito 6'62 pesetas.—José Cubells Franela.—Un patio calle Balsa, núm. 3; 40 pesetas.
 Núm. 89.—Débito 8'07 pesetas.—José Estiarte Torné.—Una casa calle Eres, núm. 5; 200 pesetas.
 Núm. 03.—Débito 20'63 pesetas.—José Filella Guim.—Una casa calle Balsa, núm. 4; 225 pesetas.
 Núm. 136.—Débito 8'76 pesetas.—Juan Llauredó Simó.—Una casa calle Bonaire, núm. 25; 225 pesetas.
 Núm. 148.—Débito 7'88 pesetas.—José Masip Gomá.—Una casa calle Mayor, sin número; 150 pesetas.
 Núm. 160.—Débito 8'09 pesetas.—María Peiro Sentís.—Una casa calle Torre, núm. 13; 400 pesetas.
 Núm. 166.—Débito 8'95 pesetas.—Juan Pardell Jové.—Una casa calle Balsa, sin número; 275 pesetas.
 Núm. 172.—Débito 7'80 pesetas.—Ramón Pronera Rué.—Una casa calle Arriba, núm. 15; 300 pesetas.
 Núm. 194.—Débito 10'60 pesetas.—José Sas Miralles.—Una casa calle Fuente, núm. 26; 350 pesetas.
 Núm. 35.—Débito 50'42 pesetas.—

José Ciuraneta Pardell.—Una tierra Mas, 2.133'40 pesetas.
 Núm. 339.—Débito 16'38 pesetas.—José Alberich Cubells.—Una tierra Sisquella, 267 pesetas.
 Núm. 345.—Débito 8'42 pesetas.—Miguel Ferrús Raduá.—Una tierra Codallas, 357'20 pesetas.
 Núm. 349.—Débito 8'08 pesetas.—José Ferré Domenech.—Una tierra Sisquella, 183'60 pesetas.
 Núm. 355.—Débito 9'04 pesetas.—Jaime Filella Preixens.—Una tierra Sisquella, 123'40 pesetas.
 Núm. 357.—Débito 20'59 pesetas.—José Jové Pardell.—Una tierra Coll de la Creu, 1.340 pesetas.
 Núm. 359.—Débito 15'92 pesetas.—Magín Lladó Miquel.—Una tierra Hortiel, 199'20 pesetas.
 Núm. 362.—Débito 8'37 pesetas.—Mariano Abellá Franch.—Una tierra Sisquella, 198'40 pesetas.
 Núm. 210.—Débito 8'88 pesetas.—José Alberich Abelló.—Una casa calle Balsa, núm. 6; 200 pesetas.
 La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 1.º de Febrero próximo, á las tres de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:
 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.
 La Palma 17 de Enero de 1899.—
 Ramón Folch.
 Núm. 237
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Alcover
 Ignorándose el paradero de los mozos Juan Rodón Domenech, hijo de Ramón y Angela, nacido en 15 de Abril de 1880; Sebastián Cabré Barenys, de Sebastián y Carmen, id. en 23 de Octubre de id. y Juan Papiol Barberá, de Juan y Teresa, id. en 10 de id. de id., en esta villa, y hallándose incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual de esta localidad, se cita á los mismos por medio del presente, y en su defecto á sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, para que el día 29 del corriente mes y hora de las ocho de la mañana, comparezcan ante esta Casa Consistorial personalmente, ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; advirtiéndoles que en caso de in-

comparencia les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
 Se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia que en caso de estar comprendidos los expresados mozos en los alistamientos de sus respectivas localidades, se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía, á los efectos de la vigente ley de Reclutamiento.
 Alcover 17 de Enero de 1899.—El Alcalde, Sebastian Xatruch.
 Núm. 238
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Santa Perpetua
 Ignorándose el paradero de los mozos continuados en el alistamiento de este término municipal formado para el reemplazo del Ejército para el corriente año, naturales del mismo, Juan Anglés Ferré, hijo de Juan y Rosa; José Cendra y Ferré, hijo de Magín y Paula, y Pablo Segura Rossell, hijo de Pablo y Teresa, se les cita y llama para que por sí ó por persona que les represente comparezcan ante este Ayuntamiento el día 29 del corriente, á las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del citado alistamiento.
 Santa Perpetua 13 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Busquet.
 Núm. 239
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Benifallet
 Ignorándose el paradero del mozo José Cartoixa Treig, el cual ha sido continuado en el alistamiento, verificado en esta villa el día 1.º del actual para el reemplazo del Ejército del presente año como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio de este edicto para que el día 29 del actual, á las diez de la mañana, concurra por sí ó por medio de sus representantes legales en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, en donde ha de verificarse la rectificación de dicho alistamiento, á exponer las reclamaciones que á su derecho convengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.
 Benifallet 19 de Enero de 1899.—El Alcalde, Jaime Trilla.
 Núm. 240
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Selva
 Ignorándose el paradero de los mozos Felix Muñoz Monner, hijo de Gregorio y Agustina; Andrés Lodrigues Sardá, de Hipólito y Antonia; José Hortet Masdeu, de Hipólito y María; Francisco Marsal Español, de Pablo y Dolores; Pedro Feliu Segura, de Antonio y Raimunda; José Roigé Girón, de Antonio y Rosa; Victoriano Sabatés Boqué, de Mateo y Josefa; José Cognul Gonzalvo, de Francisco y María, y José Pallejá Batista, de José y Antonia, continuados en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del presente año por ser naturales de la misma, se les cita por medio de este edicto para que el día 29 del actual, á las diez de la mañana, concurran por sí ó por medio de representante legal al acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el citado día y hora; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
 Selva 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, J. Cochs Figueras.
 Núm. 241
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Roquetas
 Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido continuados en el alistamiento de esta ciudad verificado el día 1.º del actual para el reemplazo del Ejército del presente año como

comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, se les cita por medio de este edicto para que el día 29 del actual, á las nueve de su mañana, concurran por sí ó por medio de sus representantes legales en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, en donde ha de verificarse la rectificación del alistamiento, á exponer las reclamaciones que á su derecho convengan; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.
 Mozos que se citan
 Francisco Barberá Fontanet, nacido en 13 de Marzo de 1880, hijo de Francisco y Antonia; Agustin Auxachs Fabregat, id. 20 de Mayo de id., de Juan y Francisca; Agustin Batol Balagué, id. 12 de Marzo de id., de Basilio y Agustina; José Bertomeu Trullen, id. 9 de Abril de id., de José y Cinta; José Besolí Sabaté, id. 10 de Septiembre de id., de Nicolás y María; Francisco Cardona Ribes, id. 19 de Noviembre de id., de Francisco y Josefa; Salvador Castellá Malfé, id. 4 de Febrero de id., de Juan y Concepción; Damián Cortiella Sabaté, id. 24 de Enero de id., de Alejandro y Rosa; Eduardo Flores, id. de id., de padres desconocidos; Emilio García Monté, id. 11 de Septiembre de id., de Ramón y Teresa; Manuel Gasol Zaragoza, id. 18 de Diciembre de id., de Manuel y Manuela; Juan Lapeira Aragonés, id. 31 de id., de José y Francisca; Joaquín Nicolau Buera, id. 18 de Julio de id., de José y Rosa; Juan Mallén Ferré, id. 18 de Enero de id., de Juan y Teresa; Agustin Panisello Ferré, id. 1.º de Febrero de id., de Joaquín y María; Joaquín Panisello Ferré, id. id. de idem id., de Joaquín y María; Manuel Panisello Benito, id. 23 de Noviembre de id., de Jaime y Manuela; José Pla Castelló, id. 10 de Abril de id., de Vicente y Vicenta; Pedro Prades Güeso, id. 4 de Junio de id., de Miguel y Dolores; Salvador Vilanova Serret, id. 17 de Julio de id., de José y Teresa; José Antonio Domingo Inigo, id. 7 de Abril de id., de Antonio y Pascuala; Leovigildo Ricardo Moresó Cardús, id. 14 de Julio de id., de José y Cinta; Ricardo Ismael Caballé Aixandri, id. 20 de Agosto de id., de Tomás y Francisca.
 Roquetas 18 de Enero de 1899.—El Alcalde, Francisco Roselló.
 Núm. 242
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Almoſter
 Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, se anuncia por el presente edicto que hasta el día 6 del próximo Febrero podrán presentarse en la Secretaría de este Municipio todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, con los documentos oficiales que lo acrediten.
 Almoſter 14 de Enero de 1899.—El Alcalde, P. O., José Antonio de Porta, Secretario.
 Núm. 243
 Terminados los repartos de consumos y líquidos para el ejercicio económico actual, estarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles, dentro los cuales podrán examinarlos los interesados y producir las reclamaciones que crean justas por medio de instancias que deberán ser presentadas ante el Ayuntamiento y asociados.
 Almoſter 12 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pablo Sánchez.
 Imprenta Herederos de J. A. Nel-10